BANCO NACIONAL DE FOMENTO
El Banco que impulsa el desarrollo del país

Informe Comité de Evaluación

Nº 47/2012

CONTRATACION VIA EXCEPCION BNF CVE Nº 5/2012

"Consulta de Cheque Rechazado" para el Banco Nacional de Fomento

Asunción, 4 de julio de 2012

SEÑOR PRESIDENTE:

Ref.: "Consulta de Cheque Rechazado"

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Consejo de Administración, con relación al resultado de la Contratación Vía Excepción CVE Nº 5/2012, para la "Consulta de Cheque Rechazado" para el Banco Nacional de Fomento. Al respecto este Comité de Evaluación informa cuanto sigue:

Por Resolución Nº 1 Acta 20 del 28 de febrero de 2012, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, resolvió aprobar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio 2012, en el cual se halla contemplado la Convocatoria de referencia, en la modalidad de Contratación por Vía de Excepción.

- **CONVOCATORIA**

Por Resolución Nº 1 Acta 64 de fecha 24 de mayo de 2012, el Consejo de Administración resolvió autorizar el llamado de referencia, en la modalidad de Contratación Vía Excepción y que fuera comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por nota UOC Nº 300/2012, según **Expediente Nº 320062** de fecha 06/06/2012

Una vez subsanado el reparo de la DNCP, según nota Nº 12087/2012, el llamado fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas con **ID Nº 238439.**

- **INVITACIÓN A OFERENTES**

En concordancia al Artículo 4º PRINCIPIOS GENERALES, inciso c) TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD de la Ley 2051/03, la convocatoria fué publicada en la Página Web del BNF, y conforme al formulario del llamado remitido a la DNCP, se cursó invitación a la firma **EQUIFAX PARAGUAY S.A.**; se adjunta el documento que certifica el envío y la recepción de la invitación a la citada firma.

- **ACTO DE APERTURA DE SOBRE DE OFERTA**

En fecha fijada para el efecto, 21/06/2012, presentó su sobre de oferta debidamente cerrado la firma **EQUIFAX PARAGUAY S.A.,** dejando constancia de todo lo actuado en el Acta de Apertura cuya fotocopia se adjunta; con el siguiente resultado:

PLANILLA DE PRECIO						
1	2	3	4	5	6	7
ítem	**Descripción**	**Código de Catálogo**	**Unidad de Medida**	**Cantidad en meses**	**Precio Unitario (mensual) - IVA Incluido G.**	**Precio Total – IVA Incluido G.**
1	Servicio de Procesamiento, Consolidación y Consulta de Cheques Rechazos y Anulados, Inhabilitaciones y Rehabilitaciones Para Operar en Cuenta Corriente Bancaria.	93151608-001	Mes	24	5.059.806.-	121.435.344.-
Total: guaraníes ciento veintiún millones cuatrocientos treinta y cinco mil trescientos cuarenta y cuatro, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).						**121.435.344.-**

- **DOCUMENTOS LEGALES**

Se procedió a la evaluación de la oferta, verificando las documentaciones de carácter sustancial requeridas para esta convocatoria, como ser, que la oferta se halle debidamente suscrita y completada, así como la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar, previstas en el Articulo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad establecida en el Art. 20 inciso "w" de la misma Ley, conforme al Formulario Estándar aprobado por Resolución Nº 330/07

de fecha 5 de julio de 2007 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, constatando que la firma dió cumplimiento con respecto a la presentación de la documentación de carácter sustancial.

Igualmente la firma cumple con las demás documentaciones mencionadas en las especificaciones técnicas.

- **EVALUACION TECNICA Y EXPERIENCIA**

Por nota de fecha 21/06/2012, remitimos a la Dirección de Operaciones - División de Operaciones Nacionales, la oferta original de la firma **EQUIFAX PARAGUAY S.A.,** para su correspondiente evaluación y si la misma se ajusta a las especificaciones técnicas y a los requerimientos de la Institución.

Según nota D.O. Nº 683/2012 de fecha 26/06/2012 de la Dirección de Operaciones - División de Operaciones Nacionales, conforme a la verificación realizada a las especificaciones técnicas informan que la firma **EQUIFAX PARAGUAY S.A.,** cumple con los requisitos establecidos y se ajusta a las necesidades en el área operativa de nuestra institución.

Análisis de la Oferta

Conforme a lo establecido en la normativa legal vigente, se analiza en detalle los requisitos de calificación, establecidos en las especificaciones técnicas. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales:

Capacidad Legal: **a)** No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas; **b)** Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.	Cumple
Capacidad Técnica: Deberá cumplir con los requisitos mínimos exigidos y detallados en el Anexo 3, para la "Consulta de Cheque Rechazado" para **el Banco Nacional de Fomento.**	Cumple
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple
b) Fotocopia de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple
c) Fotocopia de documento que acredite estar al día con el Pago del Seguro Social (IPS).	Cumple
d) Fotocopia de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple
e) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	Cumple
f) Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
g) Fotocopia simple de la patente Municipal al día del Oferente;	Cumple
h) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones, o el acta de constitución (en caso de ser persona jurídica);	Cumple
i) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple
j) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Según modelo que se adjunta.	Cumple
k) Declaración Jurada por la cual se garantiza que no se encuentra involucrado en las practicas que violen los derechos de los niños, niñas y adolecentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el código del trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay.	Cumple
l) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.	Cumple
m) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.	Cumple

- **EVALUACION ECONOMICA**

En base a lo dispuesto en la normativa legal vigente para la materia, se procedió a la verificación y evaluación económica de la oferta presentada por la mencionada firma, conforme a la disponibilidad del Rubro a ser afectado, constatándose que la misma se ajusta a dicha disponibilidad.

- **CONSIDERACIONES**

La firma **EQUIFAX PARAGUAY S.A.** es la única prestadora en el país del servicio denominado INFOCHEK, "Servicio de Información de Cheques Rechazados y Cuentas Corrientes Bancarias Inhabilitadas", por lo que la modalidad aplicada para esta convocatoria se halla enmarcada en lo dispuesto en el Art. 33º inciso a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que a continuación se transcribe:

Artículo 33°.- Casos de Excepción

"Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:

a)El contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos; ... g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables;

En estos casos, la máxima autoridad previo dictamen fundado por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones".

- **PROPUESTA DE ADJUDICACION**

De la evaluación técnica, experiencia y económica realizada a la oferta presentada por la firma **EQUIFAX PARAGUAY S.A.,** la misma cumple con las especificaciones técnicas, por lo que sugerimos la adjudicación, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Código de Catálogo	Unidad de Medida	Cantidad en meses	Precio Unitario (mensual) - IVA Incluido G.	Precio Total – IVA Incluido G.
1	Servicio de Procesamiento, Consolidación y Consulta de Cheques Rechazos y Anulados, Inhabilitaciones y Rehabilitaciones Para Operar en Cuenta Corriente Bancaria.	93151608-001	Mes	24	5.059.806.-	121.435.344.-
Total: guaraníes ciento veintiún millones cuatrocientos treinta y cinco mil trescientos cuarenta y cuatro, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).						**121.435.344.-**

- **CONCLUSION**

En base a los antecedentes expuestos, que incluyen aspectos legales, técnicos y económicos, y en atención al Artículo 11º del Decreto Reglamentario 21909/03, concordantes con los Artículos 26º, 27º y 28º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y en virtud a lo establecido en el Art. 33º inciso a), este Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la firma **EQUIFAX PARAGUAY S.A.**, el Servicio de "Consulta de Cheque Rechazado" para el Banco Nacional de Fomento, en la suma mensual de G. 5.059.806.- (Guaraníes cinco millones cincuenta y nueve mil ochocientos seis), incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA, que totalizan la suma de G. 121.435.344.- (Guaraníes ciento veintiún millones cuatrocientos treinta y cinco mil trescientos cuarenta y cuatro) incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA, por el termino de 24 (veinticuatro) meses;. Se adjunta proyecto de Resolución.

Atentamente,

Comité de Evaluación

DARIO RUBEN RIVEROS VERA
Miembro

GUSTAVO ADOLFO VALINOTTI GAUTO
Miembro

GERARDO A. RUIZ DIAZ FRANCO
Coordinador

Víctor Estigarribia Mallada
Secretario
Comité de Evaluación

RAÚL ARTURO CARDOZO MARTÍN
Gabinete de la Presidencia
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
11 JUL. 2012
11:00 HS.

Hecho por: CAS